

DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DE LA CAMARA

Buenos Aires, 4 de mayo de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobó el "Procedimiento de recepción de demandas, interposición de recursos directos y recursos de queja ante Cámaras", que habilita un mecanismo de recepción por medios electrónicos de demandas, ante todas las cámaras nacionales y federales del país.

Que, el citado procedimiento determina que: *"El letrado patrocinante deberá remitir a la casilla de correo correspondiente el formulario de inicio de demanda o recurso directo" y que "...Si la cámara destinataria ya tuviera previsto en su reglamentación, un formulario a esos efectos, deberá proceder a completarlo y enviarlo de acuerdo a esas pautas."*

Que, siguiendo los lineamientos impuestos por el Alto Tribunal, resulta conveniente adecuar el formato actual del formulario aprobado oportunamente por esta Cámara (conf. CO Lib.1 Tit.13. Pto. 1.2 "Reglamento de sorteo y adjudicación de demandas"

Que, los señores Coordinadores de la Comisión de Calidad en la Gestión consideran conveniente realizar esta adecuación digital del documento a los fines de agilizar el trámite de sorteo de demandas en la Mesa General de Entradas.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA DE LA CAMARA

RESUELVE

1º) Aprobar el formato digital del formulario de ingreso de demandas al Fuero con el código QR de descarga, que integra la presente.

2º) Hacer saber a las/os letradas/os que para el inicio de demandas deberán remitir el presente formulario digital a la casilla de correo correspondiente (cntrabajo.demanda@pjn.gov.ar), con los datos que se requieren.

3º) Protocolicese y hágase saber.

PAUTAS MINIMAS PARA COMPLETAR LA MINUTA DE INICIO DE CAUSAS

1. La minuta de inicio es una declaración jurada del profesional presentante **(confr. Acordada 12/20 C.S.J.N)**.
2. Este formulario será el aprobado por la C.N.A.T. para el inicio de demandas.
3. Los datos requeridos deberán ser completados de manera digital.
 - Nombre completo del actor y su DNI **(Dato obligatorio)**
 - Nombre o denominación social del demandado **(Dato obligatorio)**
 - Apellido y Nombre del profesional actuante indicando en su caso la calidad en que interviene, tomo y folio. **(Dato obligatorio)**
 - Objeto de juicio, que debe ser indicado conforme los aprobados por la C.N.A.T. **(Dato obligatorio)**
 - La declaración de prevención **(Dato obligatorio)**
 - Número de poder en su caso
4. En los casos de litisconsorcios (activos y/o pasivos) debe utilizarse un renglón por cada una de las partes.
5. El objeto de juicio es único, en caso de reclamar distintos rubros, debe colocarse el de mayor monto.

USO OFICIAL

FORMULARIO INICIO DEMANDA -FUERO LABORAL -Anexo II-		
ACTOR/ES		
Nº DE PODER	APELLIDO Y NOMBRES	DNI
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

DEMANDADO/S	
APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	
1	
2	
3	
4	
6	
7	
8	
9	
10	

PATROCINANTE		
APELLIDO Y NOMBRE		
Tº:	Fº:	MATRICULA:

APODERADO		
APELLIDO Y NOMBRE:		
Tº:	Fº:	MATRICULA:

OBJETO	CODIGO:
MONTO	\$:
PREVINO JUZGADO Nº:	EXPTE. Nº:



**CAMARA NACIONAL DE
APELACIONES DEL TRABAJO**
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

**DESCARGUE EL
FORMULARIO DE
INICIO DE DEMANDA**

